

Estatutos de la sociedad tras la ejecución de la primera fase; Este período transcurrirá durante 30 días naturales pasados 3 días desde la finalización del período de suscripción preferente.

Fase III: Período de asignación discrecional: Si transcurridos los períodos anteriores, existiera aun remanente de acciones sin suscribir, podrá el Consejo de Administración asignar y adjudicar a cualquier tercero que lo solicite, todas o parte de dichas acciones; Esta adjudicación, tendrá lugar, en su caso en los 30 días hábiles siguientes a los 3 días posteriores a la conclusión del período de asignación de acciones sobrantes.

El desembolso íntegro de cada acción nueva, el nominal más su prima de emisión, suscrita en cada uno de las fases de suscripción, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, en la forma que indique el «Club Deportivo Castellón Sociedad Anónima Deportiva».

Se hace constar que en el presente aumento de capital se contempla expresamente el supuesto de suscripción incompleta en cada una sus fases, a los efectos de lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Ley de sociedades Anónimas, asimismo se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 apartado e) del Real Decreto 1310/2005, la presente ampliación de capital no tiene la consideración de oferta pública de valores.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—Presidente, José Laparra Estellés.—8.224.

## CODERE, S. A.

### *Aumento de capital y venta de autocartera*

Derechos de suscripción/adquisición preferente a favor de los Señores accionistas de la Sociedad.

A los efectos previstos en la normativa vigente y con objeto de que los señores accionistas de «Codere, Sociedad Anónima» pueden ejercitar su derecho de suscripción/adquisición preferente en relación con las operaciones de aumento de capital y venta de autocartera acordadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del pasado día 1 de febrero de 2006, se informa de lo siguiente:

Primero.—Oferta de acciones de la Sociedad a los Señores Accionistas:

En atención a las necesidades financieras de la Sociedad y considerando la autorización otorgada en virtud del artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 2006 y la existencia de 1.193.136 acciones en autocartera, el Consejo de Administración ha acordado ofrecer a los Sres. accionistas la suscripción o compra, de forma indistinta, a un precio de 7,88 euros por acción, de un total de 10.511.979 acciones de «Codere, Sociedad Anónima» (las «Acciones»), de las que 9.318.843 acciones (las «Acciones Nuevas») serán de nueva emisión, emitidas en virtud del acuerdo de ampliación de capital que se describe a continuación y 1.193.136 proceden de la autocartera (las «Acciones Viejas»). Dado que las Acciones Nuevas, una vez emitidas, y las Acciones Viejas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos, no existirá diferencia alguna entre unas y otras, por lo que podrán ser asignadas de forma indistinta a los Sres. accionistas que ejerciten su derecho de suscripción/adquisición preferente.

Segundo.—Aumento de capital social:

Haciendo uso de la autorización otorgada en virtud del artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 2006, el Consejo de Administración ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad en los términos siguientes:

1.º Importe del aumento: Aumentar el capital social en la cantidad de 1.863.768,60 euros, mediante la emisión de 9.318.843 acciones ordinarias (las «Acciones Nuevas»), de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

2.º Tipo de emisión: Las Acciones Nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,20 euros cada una, acordándose una prima de emisión igual a la cantidad de 7,68 euros por acción. En consecuencia, el tipo de emisión, incluyendo nominal y prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 7,88 euros.

3.º Desembolso de las acciones: El desembolso de las Acciones Nuevas, tanto el nominal como la prima de emisión, se realizará en metálico.

4.º Representación de las Acciones Nuevas: Las Acciones Nuevas quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear)» y sus entidades participantes en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

5.º Derechos de las Acciones Nuevas: Las Acciones Nuevas gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación.

6.º Derecho de suscripción preferente: Los actuales accionistas de la Sociedad gozarán del derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas en la forma que se expone en el acuerdo cuarto siguiente, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

7.º Suscripción incompleta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades y de acuerdo con la autorización de la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 2006, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Tercero.—Venta de autocartera:

Asimismo, se informa que el Consejo de Administración de «Codere, Sociedad Anónima» ha acordado poner a la venta 1.193.136 acciones de la autocartera de la Sociedad, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta, al precio de 7,88 euros por acción. El precio deberá abonarse en metálico y al contado. La entrega de las Acciones Viejas se producirá al mismo tiempo que la entrega de las Acciones Nuevas.

Se concede a los Sres. accionistas de la Sociedad un derecho de adquisición preferente sobre las Acciones Viejas, en la forma que se expone en el acuerdo cuarto siguiente, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. El presente derecho de adquisición preferente será libremente transmisible igual que el derecho de suscripción preferente referido en el acuerdo anterior.

Cuarto.—Derecho de suscripción/adquisición preferente:

Los actuales accionistas de la Sociedad gozarán del derecho de suscripción/adquisición preferente de las Acciones Nuevas y las Acciones Viejas (conjuntamente, las «Acciones») en la proporción de 1 Acción (Nueva o Vieja, indistintamente) por cada 4 acciones antiguas poseídas por el accionista. Dicho derecho podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Se hace constar que la proporción señalada es la resultante tras deducir las acciones propias en autocartera que, de conformidad con la legislación vigente, no tienen derecho de suscripción preferente. Dicha proporción se ha calculado considerando la totalidad de las Acciones ofrecidas, i.e., tanto las Acciones Nuevas como las Acciones Viejas.

Dado que tanto las Acciones Nuevas como las Acciones Viejas gozarán de idénticos derechos políticos y económicos, y salvo que un accionista manifieste expresamente lo contrario, las solicitudes de suscripción/adquisición podrán ser libre e indistintamente destinadas por la Sociedad a la suscripción de Acciones Nuevas y/o a la adquisición de Acciones Viejas.

El derecho de suscripción y adquisición preferente se deberá ejercitar, dentro del plazo señalado, en el domicilio social, calle Rufino González, número 25, Madrid. A estos efectos, el accionista deberá entregar, con carácter general y sin perjuicio de aquella documentación adicional o alternativa que la Sociedad pueda requerir para justificar su derecho, (i) un certificado bancario justificando el ingreso del importe total de las acciones a suscribir y adquirir, en aplicación de la referida proporción, en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad

Anónima», en la oficina 5516, sita en Madrid, calle Serano, número 32, código de cuenta corriente 0182-5516-00-0011506495; y (ii) un certificado de legitimación emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, acreditativo de la titularidad de un número de acciones de «Codere, Sociedad Anónima», al menos igual al necesario para la suscripción/adquisición de las Acciones solicitadas y con un plazo de vigencia al menos igual a lo que reste del período de suscripción/adquisición preferente. La Sociedad conservará el referido certificado de legitimación y lo restituirá a su titular al término de dicho período de suscripción/adquisición preferente.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampredo.—9.709.

## COLONYA CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENÇA

### *Asamblea General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Colonia Caixa d'Estalvis de Pollença, adoptado en la sesión de día 13 de febrero de 2006, se convoca a los señores Consejeros Generales a la reunión extraordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, Plaça Major, 7 -1.º, de Pollença, el próximo día 24 de marzo de 2006, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y a las 20:30 horas, en segunda, atendiendo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Proclamación de candidaturas válidamente presentadas.

Tercero.—Elección de 8 vocales titulares del Consejo de Administración y sus correspondientes suplentes, en la siguiente representación:

Cuatro vocales titulares y cuatro suplentes en representación del Grupo de Impositores, por un período de cuatro años.

Dos vocales titulares y dos suplentes en representación del Grupo de Corporaciones Locales, por un período de cuatro años.

Un vocal titular y su suplente, en representación del Grupo de Consejos Insulares, hasta el año 2007.

Un vocal titular y su suplente en representación del grupo de Empleados, hasta el año 2007.

Cuarto.—Designación de tres Consejeros Generales a los efectos previstos en el artículo 2, apartado 5.º, del Reglamento del Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designaciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

Quinto.—Designación de dos Interventores para la aprobación del Acta.

La presentación de candidaturas, que se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tendrá que formularse con una antelación de diez días a la fecha de la celebración de la Asamblea y se dirigirán por escrito al Presidente de la Entidad, quedando expuestas éstas en el tablón de anuncios de la sede social dos días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Pollença, 16 de febrero de 2006.—Presidente, Martín Torrandell Orell.—9.722.

## COMERCIAL DE SERVICIOS AGRIGAN, S. A.

### *Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Carretera de Sarriena, kilómetro 0,6 de Huesca, el próximo

día 7 de abril de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de administración social y consiguiente modificación de estatutos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Huesca, 17 de febrero de 2006.—Los Administradores Solidarios, Luis Sarasa Mañas y Jesús Sanmartín Oliván.—8.498.

### COMPañÍA ESPAÑOLA DE MECANIZADOS Y MONTAJES AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### VELSUNGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 13 de febrero de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad «Velsungar, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión, de fecha 20 de diciembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil con fecha 12 de enero de 2006, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Fuenlabrada, 16 de febrero de 2006.—Velsungar, S. L., representada por D.ª Rafaela López Alóndiga, entidad Administradora única de Compañía Española de Mecanizados y Montajes Auxiliares, S. L., y doña Rafaela López Alóndiga, Administradora única de Velsungar, S. L. 8.898. 1.ª 1-3-2006

### COMPañÍA INMOBILIARIA DE VENTAS APLAZADAS, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de marzo de 2006, a las 16,30 horas, en el domicilio social, calle del General Castaños, 13, de Madrid, y, en segunda convocatoria al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión del Consejo de Administración, relativos al ejercicio de 2005 cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento, reelección de Consejeros y apoderamiento.

Cuarto.—Informe y toma de decisiones sobre la ejecución de la promoción del solar del Barrio de Bilbao, propiedad de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Séptimo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas la documentación oportuna de las cuentas anuales, aplicación de resultados del ejercicio de 2005, así como el informe de gestión.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—La secretaria del Consejo de Administración, María Paloma Rodríguez Illanas.—8.400.

### CONSESTRUC SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1444/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abid Hussain contra Consestruc Siglo XXI, Sociedad Limitada se ha dictado Auto en fecha 28 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.129,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.624.

### CONSTRUCCIONES CIVILES CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 150-04 a instancia de don Ion Coaja, contra la empresa mercantil Construcciones Civiles Castellón, Sociedad Limitada en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 887,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.629.

### CONSTRUCCIONES GENERALES SIMPA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Said El Baroudi y Abdelkarim el Baroudi, contra Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 21.129,22 euros de principal que adeuda a D. Said El Baroudi y Abdelkarim el Baroudi.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—8.543.

### CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

### JUPAME, S. L. (Sociedad adsorbida)

#### Anuncio de fusión

Con fecha 31 de diciembre de 2005 las Juntas Generales de socios de las sociedades Jupame, S.L. y Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L. acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil S/C de Tenerife el día 3 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las sociedades previsto en el art. 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Pedro Méndez Díaz.—8.115. 3.ª 1-3-2006

### CONSTRUCCIONES PACO Y SOTO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 88/04 a instancia de fundación laboral de la construcción, contra la empresa Construcciones Paco y Soto, Sociedad Limitada en la que en fecha 15-2-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 266,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.630.

### CONSTRUCCIONES PEDRO JOSÉ E HIJOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 55/2005, dimanante de Autos núm. 549/04, a ins-